



**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Expediente N° 2015-4-1-0017054

Montevideo, **06 FEB 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de dieciséis (16) becarios por parte del Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".----

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad de crédito para financiar la presente erogación.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que por Resolución Ministerial que luce a fojas 43, se procedió a autorizar el Llamado a concurso público y abierto para la contratación de doscientos veinticinco (225) estudiantes terciarios de las carreras Universitarias de: Derecho, Notariado, Licenciaturas en Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social, Sociología, Politología, Relaciones Laborales, Ciencias de la Educación, Educación Social, Instituto General Artigas (I.P.A), Tecnicatura Universitaria en Administración (ex EDA), Tecnicatura en Administración de educación terciaria del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU), para desempeñar tareas de Auxiliares Administrativos en Seccionales Policiales en régimen de contrato de Beca.-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 Fallo Final del Tribunal Complementaria de fecha 6 de junio de 2016 que luce de fojas 765 a 781 inclusive.-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jearca del Inciso, según Resolución Ministerial de fecha 16 de junio de 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 152 de la Ley Presupuestal N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y el Decreto N° 144/014 de fecha 22 de mayo de 2014.-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2016 se autorizó la contratación en régimen de Becarios de 220 ciudadanos.-----

III) que de fojas 1333 a 1342 desistieron a la toma de posesión del cargo los ciudadanos Luciana GOIMIL TÓRTORA, Lujan Elizabeth OLIVERA SOSA, María Victoria GONZALEZ SANCHEZ, Valeria Carolina MARÍN DELGADO, Micaela Cesira QUAGLIA BOGORJA, María Virginia SOSA QUINTANA, Carina Magdalena BARACY NUÑEZ, Facundo Gabriel ECHEVERRÍA RAMOS, Jonathan Javier LARROCCA RODRIGUEZ, Emily Helen SOSA HERNANDEZ y Jessica Elizabeth PEREIRA GONZALEZ.-----

IV) que se procedió a convocar a los concursantes que continúan en la Lista de Prelación.-----

V) que las postulantes Camila Maira BAEZ DA COSTA y María RODRIGUEZ PEREIRA DAS NEVES desistieron del llamado como consta a fojas 1348 y 1349.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011 y Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

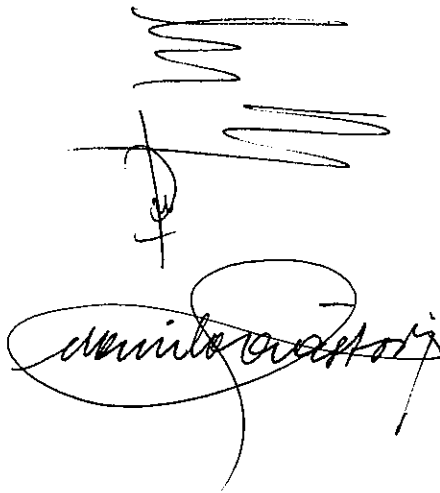
-----**RESUELVE**-----

1°.- **AUTORIZASE** al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior" a contratar en régimen de Becarios por el término de dieciocho meses a las ciudadanas que se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración mensual de hasta 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones) nominales, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor:

Yenni Romina SILVA COVAL	5.345.201-0
Maria Eugenia SILVA AGUIRRE	4.783.197-3
Ana Laura DUARTE GONZALEZ	3.900.646-1
Alyson Karolina MORALES RODRIGUEZ	4.332.309-3
Irene Teresa SILVERA GUTIÉRREZ	4.749.380-2
Ana Clara FLEITAS TORTEROLO	4.873.652-4
Florencia Victoria SÁNCHEZ MEDINA	5.110.048-9
Laura MARINI DUCHE	3.918.270-6
Maria Victoria MANEIRO EIZAGA	4.168.932-8
Emily Manuela ARAUJO OTAÑO	4.608.982-6
Luana Lucía GOMEZ FRABASIL	4.714.680-3
Stefanía AYÇAGUER FRANCO	4.611.162-1

María Macarena PI LEGNANI	4.548.626-3
Jennifer Natalia DALERA NÚÑEZ	4.753.800-0
Carolina SANDERS FERRO	4.327.951-7
Jessica Alejandra PERDOMO CURBELO	4.830.170-9

- 2°.- **NOTIFÍQUESE** a las interesadas y procedase a la firma de los contratos respectivos.-
- 3°.- **AUTORÍZASE** al Director General de Secretaría del Ministerio del Interior a suscribir los contratos correspondientes.-----
- 4°.- **REALÍCESE** la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia